

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: " OVIEDO, Jonatan Manuel c/ Sucesión de García, Carlos Domingo y otros s/ C.P.L" (Cuij Nro: 2104797774-1), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Domingo García, D.N.I Nro:11.330.976 , para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el término de 10 días, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda, salvo prueba en contrario (arts 44 y 50 Ley 7945) En el mismo acto deberán ofrecer prueba documental y confesional, oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre la misma, formulando reconvencción en su caso (art. 47 ley citada) A los fines correspondientes hágase saber que la clave de acceso a los presentes autos es 8024. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Mariana Ramoneda, Secretaria. Carolina N. Helver, prosecretaria.

S/C 485389 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "GOMEZ SILVIA INES c/ OVINO NOEMI GUADALUPE y OTROS s/ Cobro De Pesos Laborales" (CUIJ21-04670908-7), el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019.- Proveyendo cargo nro. 8497/19: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a fs. 179, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Sergio Ramón Obino - para que comparezcan a estar a derecho-, por Edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Patricia N. De Petre (Jueza) - Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).

S/C 485383 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2643 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: "COSTABEL, JOSE ALFREDO c/ LEVCOVICH, CARLOS ABRAHAM Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ N° 2104782096-8), tramitados ante el mencionado juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Junio de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele al Dr. Gonzalo Sebastián Olivera Rivas la intervención que por derecho corresponda. Agréguese la boleta de juicios acompañada. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Romero, Secretario; juez a/c.- Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Agosto de 2022 Para que tenga lugar el sorteo de Defensor AdHoc, fuese el día 19/09/22 a las 9.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Diego J. Romero, Secretario, juez a/c.

S/C 485435 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEREYRA SOL GUILLERMINA c/ PAPALEO, MARIO RAIMUNDO Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ N° 21-04783235-4, se cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Papaleo Mario Raimundo D.N.I N.º 06.221.322, a efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Cítese a los mismos por edictos que se publicarán conforme al art. 45 del CPL (art. 597 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Diego J. Romero (Secretario) Dra. Patricia De Petre (Jueza A/C). Santa Fe 09 de septiembre de 2022.

S/C 485415 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, de la 4a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: LIGIERO, MARÍA DEL CARMEN c/ ATTALA, GUILLERMO Y OTROS s/ C.P.L. (CUIJ N° 21 04646400.5-), Santa Fe, 02/07/2020-Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase Rebelde a los herederos del señor Drovetta, Anabela Soledad Drovetta, Mariano Martín Drovetta y Alejandro Sebastián Drovetta. Notifíquese por edicto. Firmado: Acosta, Jueza-Melchiori,

Secretarias- Santa Fe, de Agosto de 2022,- Firmado: Dra. Silvina P.

Melchiori, Secretaria.

S/C 485520 Sep. 21 Sep. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dr. Cristian Omar Werlen, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela B. González, sito en calle San Jerónimo N° 1.551,2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente a los fines de Notificar Sr. Cristian Omar Monzón, D.N.I N° 33077912 que ha sido declarado Rebelde en los autos "FREIRE, ELBA IRIS y FREIRE, GUILLERMO NOEL c/ MONZON, CRISTIAN OSMAR s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12153916-8). A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2022 Agréguese los edictos acompañados. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a Cristian Osmar Monzón. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez - Dra. Marcela B. González - Secretaria. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, septiembre de 2022.

\$ 33 485546 Sep. 21 Sep. 23

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: "SEJAS, JUAN CARLOS s/ Quiebra" (CUIJ N9 21-01996104-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2022... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese.- Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

\$ 33 485586 Sep. 21 Sep. 23

Autos: "TOSCHI, ERICA VANESA s/Quiebra" (CUIJ n° 2102023485-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento sesenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con setenta centavos (\$165.989,70) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del síndico: pesos ciento diez mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta centavos (\$110.659,80) (más 13 % de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes).

\$ 33 485547 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLIS, DANIEL DAVID s/ Quiebra" (CUIJ: 21-01996274-9), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la sentencia de Conclusión (24/08/2022) de la presente quiebra en los términos del art. 231 LCQ. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 24 de Agosto de 2022.- Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 23/07/2020 (y. fs. 120), ha transcurrido con exceso el plazo de años previsto por el ordenamiento jurídico (art. 231 LCQ) sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 127 Y 131 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra, y más cuando no existen acciones contra terceros, ni verificaciones pendientes de resolución, ni otras razones que justifiquen mantener la inhibición general de bienes, por mencionar solo algunos de los efectos de la quiebra que subsisten durante la situación de "clausura del procedimiento". En este sentido es que he de disponer la conclusión del proceso falencial cesando los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y

oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez).

S/C 485533 Sep. 21 Sep. 22

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los Autos: PEREZLINDO SERGIO s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 20-02019122-5. Se hace conocer el Proyecto de Distribución Final Adecuado y la Regulación de honorarios al Dr. Esteban Cattaneo en la suma de \$81.148,52 y del Síndico Mario Rostagno en la suma de \$189.346,54 de Primera Instancia. Santa Fe 16 Agosto 2022 - Dra. Mariana Nelli - Secretaria - Dr. Iván Gustavo Chiazza - Juez. Santa Fe, 14 de septiembre de 2022. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 485532 Set. 21 Set. 22

Por así estar dispuesto en los autos: ALFONSIN TAMARA NICOL s/Quiebra - 21-02035099-4 el Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a cargo, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...; 1) Declarar la quiebra de Alfonsin Tamara Nicol apellido materno Romeggio, argentina, D.N.I. nº 38.816.916, CUIL Nro 2738816916-3, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pedro Vitori nº 4283 depto. 6 y legal en calle San Jerónimo nº 3194 of. 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/09/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación

durará un año contado a partir de la echa del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 07/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 25/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/12/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/03/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann: Jueza a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 14 de Septiembre de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo n° 3407 de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

S/C 485535 Set. 21 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RACHID, PABLO ALEJANDRO s/Quiebra, CUIJ N° 21-02034811-6, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 lis. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 09 de Septiembre de 2022.... Téngase por designada sindica a la CPN Adriana Bonavia quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 485530 Set. 21 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ DIAZ, ROMINA ANABEL s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02009918-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 18/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resoluciones de fechas 31.05.2019 y 31.08.2022. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 7 de Septiembre de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 485475 Set. 21 Set. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: QUINTEROS, AGUSTIN MATEO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02034681-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Agustín Mateo Quinteros, D.N.I. 41.513.980, apellido materno Franco, soltero, con domicilio real en Estrada 4339 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de septiembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 7 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de diciembre de 2022, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de febrero de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.

S/C 485487 Set. 21 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, RODRIGO DARIO s/Quiebra (Expediente CUIJ 21-02034611-3), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, email: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 28/10/2022, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 350 y 390 los días 15/12/2022 y 24/02/2023, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez a/c: Dr. José I. Lizasoain; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 12 de Septiembre 2022.

S/C 485145 Set. 21 Set. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LEMONGI, MARIO OSCAR s/Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-02007560-8), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 276.649,51 y apoderada del fallido, Dra. María del Carmen Pedro en la suma de \$118.564,07. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Septiembre de 2022.

S/C 485162 Set. 21 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMUA, JULIO OSCAR s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02016596-8, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 395.213,58 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 276.649,51) y \$ 30% para la apoderada del fallido, Dra. María Clara Talamé (\$ 118.564,07). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022. (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 276.649,51.- 2) Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 118.564,07.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2022.

S/C 485147 Set. 21 Set. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "NUEVO, EDUARDO RUBEN

s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02034664-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de septiembre de 2022. 1) Declarar la quiebra de Eduardo Rubén Nuevo, D.N.I. 33.077.728, domiciliada realmente en calle Nicasio Oroño 542 Barrio Centenario, Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 3194 Of. 14, Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/05/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.-9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría 'B', para el día 14/09/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 22/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 09/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/05/2023 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado

comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas Firmado Dr. Gabriel O Abad Juez Dra. Verónica G Toloza Secretaria.

S/C 485378 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos; , “CEJAS RUBAN DARIO s/ Solicitud Propia Quiebra”, CUIJ N° 21-02033161-2, se ha dispuesto declarar la quiebra de Rubén Dario Cejas, DNI 16.880.386, argentino, casado, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pasaje, casa 14 S/N, Barrio Fonavi de la localidad de Helvecia y legalmente en calle Rivadavia 2629 de esta ciudad . Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/03/2023). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 14/09/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 16/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2023 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad- Juez- - Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria- Secretaría.

S/C 485377 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 e lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos “BOGARI, MARIO EZEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra, 21-02033874-9” se ordenó la reprogramación de fechas.- “Santa Fe, 30 de Agosto de 2022 Atento el tiempo transcurrido, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de fecha 29.7.2022. En consecuencia, se dispone 1) fijar el día 13/10/2022, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; 2) señalar el día 28/11/2022 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los

créditos y, 3) el día 16/2/2023 para presentar el informe general. Suscríbanse por Secretaría los oficios que acompaña. Notifíquese. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario.

S/C 485402 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PAREDES, PABLO ORLANDO s/ Quiebra" expte. "CUIJ 21-02032450-0" se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2022. Al escrito cargo N° 8238/22: Al escrito cargo n° 8336/22: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 28 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 11 de diciembre de 2022 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 23 de febrero de 2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese." Fdo.: Dr. Jose Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Santa Fe. Agosto del 2022.

S/C 485403 Sep. 21 Sep. 27

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Diego Daniel Pérez, DNI N° 27.117.357, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-01972575-5) - BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ PEREZ, DIEGO DANIEL s/ Demanda Ejecutiva", de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2022.- Proveyendo escrito cargo 9260/2022: De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula y con copia de la liquidación. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 29 de Agosto de 2022.

\$ 33 485440 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en autos "ZABALA, ALCIDES c/ VERA, ANTONIO Y/O QUIEN RESULTE TITULAR s/ Prescripción Adquisitiva" EXPTE CUIJ N° 21-02007502-0 se hace saber que mediante sentencia registrada en Tomo 53 Folio 406 Resolución 345, se resuelve hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble, siendo este una fracción de terreno ubicada al Noroeste de la Ciudad de Santa Fe, en la intersección de las Calles Dorrego y Luciano Torrent, formada por los lotes uno y dos de la fracción "B", inscripto en el Registro General bajo Tomo 183 P, Folio 00197, N° 003014 del Dpto. La Capital, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio, fijando el día 12/09/2009 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Alcides Fernando Zabala (Artículo 1905). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, y acordada de la C.S.J. del 07/02/96, acta n° 3) de 2022. Santa Fe. Maria Romina Botto, secretaria.

\$40 485365 Sep. 21 Sep. 23

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: “MARINACHI HERNÁN CÉSAR c/ TRAVADELO JOSE ALBERTO Y OTROS s/ Ordinario” - CUIJ Nº 21-01024829-6 -, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación se ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de los Señores Luini Hilario Luis Y Greschuk Iván. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2022. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario

\$ 40 485358 Sep. 21 Sep. 23

Por estar así dispuesto en los autos: BONI, ROGELIO LEONARDO c/ MARTORINA, CONRADO Y OTROS s/ Usucapión” CUIJ NRO: 2102033168- 9 de trámite por ante el Juzg. De 1ra. Instancia De Circuito Nº 1 Secretaría Nro.1 de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado a fin de la correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la ley 14.159 notifíquese conforme el art. 73 de CPCC, cítese y emplácese por edictos, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, cito en calle Agustín Delgado 3494 de la ciudad de Santa Fe, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese” Fdo: Dra. Silvina Inés Díaz, secretaria y Dr. Javier E Deud, Juez. Santa Fe, 15 de septiembre de 2022.

\$ 33 485456 Sep. 21 Sep. 23

En los autos caratulados: BURTOVOY, CARMEN LIDIA c/VELOCCI, ARMANDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-02032023-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza a cargo ha ordenado citar y emplazar a los accionados, señores Armando Velocci, Alberto Justino Velocci, Hugo Mariano Velocci y Adolfo Omar Velocci, para que comparezcan a estar a derecho, notificando mediante la publicación del siguiente decreto: “Santa Fe, Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désle la participación de ley. Por iniciada demanda ordinaria para adquisición de dominio por prescripción, contra Armando Velocci, Alberto Justino Velocci, Hugo Mariano Velocci y Adolfo Oscar Velocci y/o quien resulte propietario y/o quien se irroque derechos sobre el inmueble objeto de la presente. Recábase informe a la Scit y a la Municipalidad de Santo Tome respecto al titular dominial del inmueble a usucapir. Imprímase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificándose en el domicilio real y mediante edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder en estos autos. Anótese como litigioso el inmueble objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Galiano y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c).

\$ 100 485344 Set. 21 Set. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GUTIÉRREZ, JORGE GUSTAVO c/AVILA, BLANCA OFELIA y Otros s/Desalojo - CUIJ: 21-23334402-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36, sito en calle 12 n° 680 de la ciudad de Avellaneda - Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, se hace saber que se ha ordenado inscribir como litigioso el inmueble inscripto el 17/04/2009, bajo el N° 34891, al Folio 697, Tomo 257 Par, Sección Propiedades, Departamento General Obligado del Registro General. El decreto que lo ordena dice en su parte pertinente: "Avellaneda, 23 de febrero de 2022. (...) Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto del juicio. A sus efectos, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 521 y 67 del CPC (...) - Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c. Avellaneda, 25 de Agosto de 2022. María Antonieta Nallip, Secretaria Subr.

\$ 200 485441 Set. 21 Set. 23

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebras - (CUIJ 21-26169617-4), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, Ley 24.522) del Señor Fort, Adrián Andrés, DNI N° 40.266.757, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Colonia Francesa y constituyendo procesal en calle Sarmiento N° 1273, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...). 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 31 de octubre de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilián — Jueza; Dembornyski, Silvina - Secretaria.

S/C 485373 Set. 21 Set. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 27 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos del demandado, Don Jorge Miguel PASCUAL, D.N.I. nro. 17.706.454, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C, en los autos caratulados: OLLOCCO, HERNAN RAFAEL c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-22944194-6, todo

conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: “San Justo, 19 de agosto de 2022. (...) Emplácese a los demás herederos para que comparezcan a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Henares. Secretario. Dra. Bornia, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 08 de Septiembre de 2022. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 45 485513 Set. 21 Set. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 27 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos del demandado, don Jorge Miguel Pascual, D.N.I. nro. 17.706.454, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C, en los autos caratulados: CERDAN HORACIO RAMON c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-22944734-0, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 22 de Agosto de 2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jorge Miguel Pascual mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley (art. 67 CPCC.) Notifíquese. Fdo. Dr. Henares, Secretario. Dra. Bornia, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 8 de Septiembre de 2022. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 45 485512 Set. 21 Set. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 27 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos del demandado, Don Jorge Miguel Pascual, D.N.I. nro. 17.706.454, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C, en los autos caratulados: OLLOCO, HERNAN RAFAEL c/PASCUAL, JORGE MIGUEL s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-22944360-4, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: “San Justo, 19 de agosto de 2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jorge Miguel Pascual mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley (art. 67 CPCC.). Notifíquese”. Fdo. Dr. Henares. Secretario. Dra. Bornia. Jueza. San Justo (SF), 8 septiembre de 2022. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 45 485515 Set. 21 Set. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 18 de San Justo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, CRISTIÁN MARCELO s/Quiebras, CUIJ 21-26185560-4 en fecha 22 de agosto de 2022, se ha dictado la siguiente resolución: “San Justo, 22 de Agosto de 2022: Vistos:... Resulta... Considerando: Resuelvo I. Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 3 de octubre de 2022, para la presentación del informe general. II.- Publíquense los edictos pertinentes. III.- Firma la presente, pasar los autos a fallo a los fines del dictado de la resolución del art. 36 LCyQ. ...Fdo. Buzzani (Secretario) - Alessio (Jueza)

San Justo, Septiembre de 2022.

S/C 485161 Set. 21 Set. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral, N° 18 de San Justo - 1° Circ. de Santa Fe, en los autos caratulados: DEBONA, ANISAL PEDRO PABLO y POZZI, NORMA ANGELA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26188798-0 - Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Debona, Aníbal Pedro Pablo, DNI M 7.882.781 y de Doña Pozzi, Norma Angela, D.N.I. N° F 4.633.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. San Justo, 19 de Septiembre de 2022. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario.

\$ 45 Set. 21

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: PRESSER, RODOLFO EMILIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26302559-5, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Presser Rodolfo Emilio, DNI 8.216.527, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 11/04/2022, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Silvina Gatti, Secretaria: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 16 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretario.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Domingo Chuard, DNI N° M.5:408.864, fallecido el 05 de junio de 2022 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CHUARD MARIO DOMINGO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-26302725-3 del año 2022, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Gisella Gatti - Secretaría - Virginia Ingaramo - Jueza, Esperanza, 16 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Abel Carlos Pedro Romano, DNI N° 06.216.704 y Mirta Beatriz Saman, DNI N° 3.988.159, ambos fallecidos en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos

de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ROMANO ABEL CARLOS PEDRO y Otros s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-2630709-1) que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 16 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BO ROGELIO LUIS s/Sucesorio" CUIJ 21-26302667-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rogelio Luis Bo DNI 8.500.904, fallecido el 8 de junio de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 16 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANFI, MERCEDES DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-02032734-8 Año 2022, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña mercedes del Carmen Banfi, D.N.I. f. 4.571.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2022. Fdo.: Dra. Sánchez - Secretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CARUGHI, ROBERTO JUAN s/Sucesorio (CUIJ: 21-02035051-9, año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Juan Carughi, DNI N° 8.502.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Iván Gustavo Di Chiaza, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2.022.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MOSCATO, HAYDEE IRMA ELENA s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ: 21-02034325-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Haydee Irma Elena Moscato, DNI: 0.963.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación) en autos: FIANACA BLANCA DEL CARMEN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02028326-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fianaca Blanca del Carmen, D.N.I. N° F3.990.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Set. 21

Por disposición de la oficina cía Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santo Fe Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados PINTOS JULIO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02025283-6), cita, llama y emplaza a todos acreedores y legatarios de Julio Angel Pintos DNI N° 11.555.764 comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2022. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos "LOPEZ, Cruz Casimira s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02031672-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora CRUZ CASIMIRA LOPEZ (D.N.I. N° F2.837.131), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza) Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria)".- Santa Fe, de Septiembre de 2022.- -

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02034823-9, AÑO 2022, caratulados: "RAIMONDI, CRISTINA ALEJANDRA DE LA CRUZ S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. CRISTINA ALEJANDRA DE LA CRUZ RAIMONDI, DNI N° 22.087.460, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 24 de Julio de 2.022, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez), Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Sep. 21

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "JOURDAN, FELISA AGUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02032336-9 del año 2022, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Felisa Agustina Jourdan, D.N.I. N° 05.709.547, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsoti (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), (Juzg. 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lionel Benito Dolce, DNI N° 06.210.128, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "DOLCE, LIONEL BENITO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. n° 21- 02032873-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, septiembre de 2022.- Dra. Marina Borsotti (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4 ta. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: VACA, ANGELA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02034334-3, que tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4 ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA VACA, D.N.I.F 5.435.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- DRA. MARINA BORSOTTI Secretaria Juez a cargo Santa Fe, de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8VA. Nominación), en autos caratulados "ZUCHIATTI Raúl Domingo S/ Sucesorio" Tramitados bajo el expediente CUIJ. 21-02034888-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ZUCHIATTI Raúl Domingo, DNI 6.308.884, fallecido en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa fe, el día 07/12/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dra. Marina Borsotti. Secretaria.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "KUFFER, CELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (OPS) CUIJ 21-02017823-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ATILIO OSMAR CORDOBA, DNI 6.237.972 y Doña KUFFER CELIA, DNI. 4.667.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales.- Fdo Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez)- Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria).- Santa Fe,..... de de 2022.-

\$ 45 Sep. 21

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "GRACIA, GUADALUPE S/ SUCESORIO ", (CUIJ N° 21-02034440-4) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE GRACIA GUADALUPE D.N.I: 3.892.575 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA FE, DE SEPTIEMBRE DE 2022.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de Santa Fe) en autos caratulados "SLUYS, CARLOS JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ nro. 21-02035036-6), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS JUAN SLUYS, D.N.I. nro. M6.256.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-Santa Fe, de Septiembre de 2.022

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21- 02034977-5, Año 2022.- OJEDA, ROSALIA s. SUCESORIO. -", se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA, ROSALIA, DNI n°13.589.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de la C.S.J., Acta Nº 3 del 07-02-1996. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria. Santa Fe, de.....de 2.022

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE SANTA FE) en los autos caratulados: "RICHARD, LIA ETHEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02035027-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LIA ETHEL RICHARD, DNI N°F.3.957.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el hall de Tribunales de esta ciudad. FDO: DRA. CLAUDIA SANCHEZ SECRETARIA. SANTA FE DE SETIEMBRE DE 2022.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos "MASINO, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02035176-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante JORGE ALBERTO MASINO, DNI: 10.524.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, (Secretaria), Juez a/C.- Santa Fe.... Septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BERTA MARIA TERESITA DE LOS MILAGROS DEPETRIS D.N.I. 06.113.199 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "DEPETRIS, BERTA MARIA TERESITA DE LOS MILAGROS S/ SUCESORIO" (21- 02034581-8). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. - Fdo. DRA. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - secretaria.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "CACERES LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02012490-0, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CACERES LUISA, L.C N° 2.083.453 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Dra. Claudia B.Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, de Diciembre de 2021.

\$ 45 Sep. 21

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos CETROGAR S.A. c/CEJAS, IVANA PAOLA s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-26212748-3. Tostado, 06 de Septiembre de 2022. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, cítase a la demandada mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin por el término y bajo apercibimientos de ley, en los términos del art. 67 C.P.C.C. Notifíquese. Dra. Hayde M. Regonat (jueza), Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, de Septiembre de 2022. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 485474 Sep. 21 Sep. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: LEIVA, IVANA SOLEDAD c/PESSINA HERNÁN NORBERTO s/Ordinario; (Expte. N° 268/2019 - CUIJ N° 21-26258402-7) se ha ordenado citar y emplazar por este medio a la razón social Energy Petrol S.A., CUIT N° 30-71202281-3, en los términos del artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 20/05/2022. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento el beneficio de pobreza concedido en autos. (Art. 333 Código Procesal Civil y Comercial).

S/C 485495 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GERLERO IDA CAROLINA S/ SUCESORIO - 21-26264035-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GERLERO IDA CAROLINA DNI 6.334.934 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'WUERICH, ELDA S/ SUCESORIO - 21-26263475-9' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante WUERICH, ELDA DNI 4.223.340 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ISAIA ELIDA ROMILDA S/ SUCESORIO - 21-26263585-3' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ISAIA ELIDA ROMILDA DNI F6.326.087 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral,

de la ciudad de San Jorge, en autos 'BOERO, GUILLERMO ANTONIO Y BARAL, AVELINA CLEDER S/ SUCESORIO - 21-26264180-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOERO, GUILLERMO ANTONIO L.E N° 6.284.639 Y BARAL, AVELINA CLEDER , D.N.I. N° 2.405.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "SUAREZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-26264076-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JUAN CARLOS SUAREZ, Doc. Ident.: 12.004.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA TEODORA ROMERO, D.N.I. 4.101.306, en los autos caratulados: "ROMERO TERESA TEODORA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26263846-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, de septiembre de 2022.- Dr. NICOLAS A. PASERO, Secretario

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge SEC.UNICA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ MARIA ISABEL D.N.I. 5.762.325 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ISABEL S/ SUCESORIO CUIJ:21-26262045-7" .

\$ 45 Sep. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PIC CESPEDES, MÓNICA MARIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26138499-7 (Expte. N° 237/2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (S. Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1.233 de la ciudad de San Cristóbal (S. Fe), hace saber que en los autos caratulados PIC CESPEDES, MONICA MARIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26138499-7 (Expte. N° 237/2018), se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2021. Téngase presente el Informe final y Proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario ($270.495,06 \times 3 = 811.485,18$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Aldo Alfredo Maydana en la suma de Pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro cvos. (\$ 189.346,54). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cattaneo, en la suma de Pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y dos cvos. (\$ 81.148,52). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Asimismo, hágase saber al Sr. Síndico que deberá integrar el Proyecto con la liquidación de los sellados de ley (2,4% y 25% sobre el activo). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher; Juez. Otra Resolución: San Cristóbal, 16 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 6228: Agréguese. Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el proveído de fecha 12/11/21, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 6280: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 6326: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar: Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher: Jueza. Transcripción de las actuaciones: Cta. Judicial N° 94595- Saldo de la Cta. Judicial al 10/08/2022 \$ 209.423,64 menos I) Créditos con privilegio especial 1) Gastos de Justicia: Art. 240 LC (Sellado Fiscal -Art. 35 y 36 Cod. Fiscal) \$ 837,69; Sub-Total \$ 208.585,95 menos II) Créditos con privilegio especial

(Honorarios Regulados Prorrateados 10 % y 13%). 2) Sindicatura CPN. Aldo Alfredo Maydana Honorarios: \$ 132.736,51; Aportes \$ 13.273,65; Total: \$ 146.010,16. Apoderado del Fallido: Dr. Esteban Cattaneo. 3) Honorarios: \$ 55.376,80. Aportes: \$ 7.198,98; Total \$ 62.575,78. Total Créditos c/ Privilegio Especial: \$ 208.585,95. Saldo 0,00. Saldos Insolutos (Explicitados en Anexo 2), Costas: Honorarios y Aportes de ley CPN. Aldo Alfredo. Maydana Honorarios \$ 56.610,03; Aportes \$ 5.661,00. Total \$ 62.271,03; Dr. Esteban Cattaneo: Honorarios \$ 25.771,72; Aportes: \$ 3.350,32: Total: \$ 29.122,04. Sub-Total. Saldo Insoluto: \$ 91.393,08 (+) Adm. Federal de Ingresos Públicos (AFIP) \$ 21.321,37. Total saldo Insoluto resultante: \$ 112.714,45. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. San Cristóbal, agosto de 2022. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 485467 Sep. 21 Sep. 27

En los autos caratulados "CUIJ N° 21-26139878-5 "MANZUR, Nivia Liliana s/Declaratoria de Herederos" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, acargo de la Dra Graciela V. Gutscher, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejadospor la causante, NIVIA LILIANA MANZUR, DNI N° 16.416.676, quien falleciera en Ceres, Provincia de Santa Fe, el 16 de febrero de 2021, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. San Cristóbal, 22 de octubre de2.021.- Dra Cecilia V. Tovar. Secretaria.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Gutscher, Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, en autos caratulados: "ODETTI, ELADIO BARTOLO S/SUCESORIO cuij 21-26140220-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Eladio Bartolo ODETTI, DNI N° 6.287.264, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, de AGOSTO de 2022.

\$ 45 Sep. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se Notifica a la señora Josefina Detier viuda de Wilhjelm, Marcos Wilhjelm, Cristian Eduardo Wilhjelm, Smith Teodoro Wilhjelm, Leopoldina Wilhjelm, Antonia Elva Wilhjelm, Maria Esther Wilhjelm y/o sus herederos y/o sucesores; y/o quien resulte titular registral; y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietarios desconocidos y/o terceros interesados, en autos caratulados: BRUZZONI, NORMA GRISELDA c/WILHJELM, JOSEFINA DETIERI DE y otros s/Prescripción adquisitiva veinteañal; (Expte. 186/1997 - CUIJ N° 21-25193827-7), de la resolución aclaratoria: Vera, 05 de Julio de 2022 Autos y vistos: Estos caratulados: BRUZZONI NORMA GRISELDA c/WILHJELM JOSEFINA DETIER DE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-25193827-7) que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación de Vera, Y; Considerando: Que a fs. 94-95 comparece la Dra. Noelia Dagmar Merdache solicitando aclaratoria de la resolución de fecha 07 de Noviembre de 2003 copiada al Folio 436, Libro 75, N° 684 en el sentido que en dicha resolución no se ha descrito el inmueble objeto de la acción, y considerando que las presentes actuaciones son una reconstrucción del expediente original, por lo que la apoderada acompaña la descripción del terreno a usucapir dividido en cinco lotes que no fueron oportunamente descritos en la sentencia. Por lo que ante la solicitud de la apoderada y la descripción acompañada por la misma corresponde aclarar la sentencia incluyendo dichos lotes. Procediendo a Describir según plano los cinco lotes mensurados: Una fracción de terreno Polígono ABCDA, ubicada en la ciudad de Romang, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, que según Plano Duplicado N° 349/1996 de Mensura y Subdivisión del Agrimensor Ezequiel Quintana, se compone de cinco -5- lotes denominados Lote 1 (uno), Lote 2 (dos), Lote 3 (tres), Lote 4 (cuatro) y Lote 5 (cinco). El Lote 1 (uno) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, diez metros (10 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97 mts.), siendo la superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (389,97 m2), y linda al Norte, con propiedad de Víctor Juan Feresin; al Sur, con calle Pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con propiedad de José Mauricio Argüello y al Este, con Lotes 5 (Cinco), 3 (Tres) y 2 (Dos) del mismo plano. Partida Inmobiliaria según certificado Catastral N° 04-01-00-018801/0001-0. El Lote 2 (dos) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, veintiocho metros noventa y siete centímetros (28,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, diez metros (10 mts.), siendo la superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (289,70 m2), y linda al Norte, con propiedad de Víctor Juan Feresin; al Sur, con Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0002-9. El Lote 3 (Tres) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, veintiocho metros noventa y siete centímetros (28,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, diez metros (10 mts.), siendo la superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (289,70 m2), y linda al Norte, con Lote 2 (Dos) del mismo plano; al Sur, con Lotes 4 (Cuatro) y 5 (Cinco) del mismo plano; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0003-8. El Lote 4 (Cuatro) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, quince metros noventa y siete centímetros (15,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, dieciocho metros noventa y siete centímetros (18,97 mts.), siendo la superficie de trescientos dos metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados (302,95 m2), y linda al Norte, con parte del Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Sur, con calle pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con Lote 5 (Cinco) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0004-7. El Lote 5 (CINCO) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, trece metros (13,00 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, dieciocho metros noventa y siete centímetros (18,97 mts.), siendo la superficie de doscientos cuarenta y seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados (246,35 m2), y linda

al Norte, con parte del Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Sur, con calle pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con Lote 4 (Cuatro) del mismo plano. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0005-6.- Manifestando también como antecedente los siguientes datos: Tomo 66 N° 177 V N° 32827 de fecha 14/10/1942. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 248 del CPC, debo aclarar la misma sin sustanciación alguna por lo que: Resuelvo: 1- Ampliar la resolución de fecha 07 de Noviembre de 2003 copiada al Folio 436, Libro 75, N° 684, los cinco lotes mensurados: Una fracción de terreno Polígono ABCDA, ubicada en la ciudad de Romang, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, que según Plano Duplicado N° 349/1996 de Mensura y Subdivisión del Agrimensor Ezequiel Quintana, se compone de cinco -5- lotes denominados Lote 1 (uno), Lote 2 (dos), Lote 3 (tres), Lote 4 (cuatro) y Lote 5 (cinco). El Lote 1 (uno) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, diez metros (10 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97 mts.), siendo la superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (389,97 m2), y linda al Norte, con propiedad de Víctor Juan Feresin; al Sur, con calle Pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con propiedad de José Mauricio Argüello y al Este, con Lotes 5 (Cinco), 3 (Tres) y 2 (Dos) del mismo plano. Partida Inmobiliaria según certificado Catastral N° 04-01-00-018801/0001-0. El Lote 2 (DOS) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, veintiocho metros noventa y siete centímetros (28,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, diez metros (10 mts.), siendo la superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (289,70 m2), y linda al Norte, con propiedad de Víctor Juan Feresin; al Sur, con Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0002-9. El Lote 3 (TRES) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, veintiocho metros noventa y siete centímetros (28,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, diez metros (10 mts.), siendo la superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (289,70 m2), y linda al Norte, con Lote 2 (Dos) del mismo plano; al Sur, con Lotes 4 (Cuatro) y 5 (Cinco) del mismo plano; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0003-8. El Lote 4 (cuatro) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, quince metros noventa y siete centímetros (15,97 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, dieciocho metros noventa y siete centímetros (18,97 mts.), siendo la superficie de trescientos dos metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados (302,95 m2), y linda al Norte, con parte del Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Sur, con calle pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con Lote 5 (Cinco) del mismo plano y al Este, con calle pública Juan Domingo Perón. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0004-7. El Lote 5 (CINCO) mide en cada uno de sus lados Norte y Sur, trece metros (13,00 mts.); y en cada uno de sus lados Este y Oeste, dieciocho metros noventa y siete centímetros (18,97 mts.), siendo la superficie de doscientos cuarenta y seis dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados (246,35 m2), y linda al Norte, con parte del Lote 3 (Tres) del mismo plano; al Sur, con calle pública Lisandro de la Torre; al Oeste, con parte del Lote 1 (Uno) del mismo plano y al Este, con Lote 4 (Cuatro) del mismo plano. Partida Inmobiliaria según certificado catastral N° 04-01-00-018801/0005-6. Manifestando también como antecedente los siguientes datos: Tomo 66 N° 177 V N° 32827 de fecha 14/10/1942. 2- Insértese el original, agréguese la copia, notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Juez, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley. Vera, 09/09/2022.

\$ 750 485483 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: STEFANUCCI, YAMILA EVELIN s/Rectificación acta de nacimiento; CUIJ N°

21-25277326-3, donde se pretende el cambio de apellido de Yamila Evelin Stefanucci por Yamila Evelin Gimenez se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 09 de Septiembre de 2022 Atento a las disposiciones del Art. 70 del CcyC publíquense en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor a los fines de informar si existen medidas precautorias respecto a Yamila Evelin Stefanucci. Autorízase al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 09 de septiembre de 2022.

S/C 485339 Sep. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "GARETTO, LUIS MARÍA S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24202526-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de LUIS MARÍA GARETTO, D.N.I. Nº 6.248.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. VERÓNICA CARIGNANO -SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela; en los autos: —Expte. FORASTELLO, IDELTA ANITA s/ Sucesorio, CUIJ Nº 21-24202862-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. IDELTA ANITA FORASTELLO —LC Nº 6.304.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 7 CPC y C), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Sucesorio iniciado por la Ab. Malvina Scarafia. Fdo.: Verónica Carignano (abogada - secretaria). Ana Laura Mendoza (abogada - juez) Rafaela 19 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "QUIROGA, ELEONORA PAULINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-24199008-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña ELEONORA PAULINA QUIROGA, D.N.I. N.º 23.699.288, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Rafaela, de septiembre de 2022. Fdo. Abog. Natalia Carinelli - Secretaría y Duilio M. Francisco Hail - Juez.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTELA MARYS CEBALLES, DNI F3.802.234, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. CUIJ. Nro. 21-24202991-4 CEBALLES MARIA ESTELA MARYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Juez a/c) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).- Rafaela, 20 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados ZALAZAR, JUAN MANUEL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25027385-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022: Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el 18 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. 2) Fijar el 14 de diciembre de 2022 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 01 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 04 de agosto de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 28 de julio de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria-Síndico designado: CPN Horacio Raúl Germano, DNI N° 17.456.356 Matrícula N° 10536 Ley 8738, Te. 342-5034397 correo electrónico horaciogermano@hotmail.com, fijando el horario de atención al

público los días Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs. el cual se constituye en calle ALVEAR 759 de la ciudad de Reconquista. Reconquista (SF), 07 de Septiembre de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 500 485438 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza en los autos caratulados PETROLI CLAUDIA LILIANA c/VILA PALACIOS MARIA FELISA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-25028100-2) se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30 de Agosto de 2022. Agréguese las cédulas, el oficio diligenciado y la publicación de edictos que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Designase fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramientos de oficio vigente, para el día 03 de octubre de 2022 a las 07:30 hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular N° 123/2017). Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. José María Zarza, Jueza. Dr. José Boaglio, Secretario a cargo. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

\$ 200 485504 Sep. 21 Sep. 22

Por disposición de la Dra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, sito en calle Lucas Funes N° 1.671 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que en los autos: CACERES, ANGELICA ROSA y otros c/PETEAN JOSE SECUNDINO y otros s/Usucapión; (Expte. N° 657/2013 - CUIJ N° 21-24957338-5), se ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 23 de Agosto de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia mandar inscribir a nombre de las cesionarias Marisa Inés Hagemann y Norma Beatriz Hagemann todos los derechos y acciones litigiosos y posesorios que tenía y le correspondían en autos al cedente Roberto Guillermo Hagemann (DNI N° M 6.256.914) y fueran oportunamente reconocidos en la sentencia de fs. 527/530. 2) A sus efectos, oficiar a quienes corresponda. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a cargo; Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista, 07 de Septiembre de 2022.

\$ 200 485516 Sep. 21 Sep. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Reconquista. Se hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA ROSA ELIDA c/MOLINA CONSTANTE y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25027743-9 se dispuso lo siguiente: Por promovida demanda de usucapión contra Constante Molina y/o Juana Elsa Florito y/o Celestino Aniceto Molina y/o herederos y/o sucesores /o QRJR. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C... Fdo. Dr. José Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Inmueble a usucapir: dominio inscripto al T. 161 1, Folio 2.053, N° 86.851 de fecha 11/11/1.984 y

se ubica en la calle 9 de Julio N° 2.530 de la ciudad de Reconquista (SF) y encierra una superficie de 321,49 M2. Secretaría, 06 de septiembre de 2022. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 300 485405 Sep. 21 Sep. 27
